

Versión Pública

UT-SIP-046-2023

Fecha de clasificación: 14 de octubre de 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/030/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

12/04/2023 18:28:42 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000046
Fecha de presentación	13/04/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Deseo se me informe el monto del presupuesto autorizado y el presupuesto total utilizado para la implementación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en los años en los que este se haya llevado a cabo, así como el desglose del gasto incluyendo copia de los contratos que se hayan asignado para ejercer dicho presupuesto.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	12/05/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	20/04/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	26/05/2023



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/046/2023

Folio: 280527623000046

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de mayo de 2023

C. N2-ELIMINADO 1
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el día 13 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000046 por el cual solicita de este Instituto:

“Deseo se me informe el monto del presupuesto autorizado y el presupuesto total utilizado para la implementación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en los años en los que este se haya llevado a cabo, así como el desglose del gasto incluyendo copia de los contratos que se hayan asignado para ejercer dicho presupuesto.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/122/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0371/2023 la Directora de Administración del IETAM, manifestó lo siguiente:

A este respecto, me permito informar lo siguiente:

EJERCICIO 2021

CAPITULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS		
Partidas	Aprobado	Ejercido
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 153,547.42	\$ 35,978.56
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	21,573.71	-
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	13,153.71	10,730.00
Material impreso e información digital	68,690.00	25,248.56
Material de limpieza	130.00	-
Vestuario y uniformes	50,000.00	-
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		
SERVICIOS GENERALES	\$ 190,000.00	\$ 98,328.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	81,200.00

Pasajes aéreos	-	17,128.00
Viáticos en el país	190,000.00	-
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 64,450.00	\$ 39,034.00
Muebles de oficina y estantería	19,400.00	-
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	45,050.00	39,034.00
	\$ 407,997.42	\$ 173,340.56

EJERCICIO 2022

CAPITULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS		
Partidas	Aprobado	Ejercido
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,039.05	-
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,939.05	-
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,600.00	-
Material impreso e información digital	22,500.00	-
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		
SERVICIOS GENERALES	\$ 741,498.37	\$ 354,999.99
Servicios postales y telegráficos	14,561.70	-
Arrendamiento de edificios		4,999.99
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	408,700.00	350,000.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	50,000.00	-
Viáticos en el país	268,236.67	-
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,456,170.00	-
Ayudas sociales a entidades de interés público	1,456,170.00	-
	\$ 2,225,707.42	\$ 354,999.99

Así mismo se le informa que derivado de las adquisiciones se celebró el contrato de prestación de servicios DA/CS/05/2022, del cual se adjunta el link para el acceso a la consulta del mismo

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EukeHF8IQ4RjMZMdiilEax8BP3uG-StAvbo4y3NcSy8oOw?e=EkGjbR

Una vez analizado el contenido de la respuesta y vinculo electrónico proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Lo anterior, se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Es necesario informarle qué, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: “Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”. La Ley en comentó en su artículo 115 insta que: “Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”. Versiones Públicas que fue aprobadas por el Comité de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 37 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3° fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo, se le proporciona una liga para descargar los documentos solicitados, la liga se le proporciona en documento Word a fin de que se le facilite copiar dicha liga.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EukeHF8IQ4RjMZMdiILEax8BP3uG-StAvbo4y3NcSy8oOw?e=EkGjBR

Por lo antes mencionado, fundado y motivado y encontrándose apegada a derecho, remítase a la solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/122/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de abril de 2023

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
13/04/2023	UT/SIP/046/2023	280527623000046

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

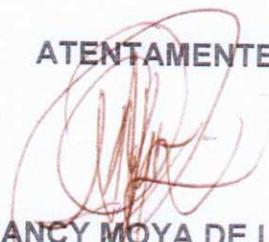
Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



RECIBIDO
AIE
13 ABR 2023
09:51H
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE**

Hago referencia a su oficio UT/122/2023, de fecha 13 de abril del 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
13/04/2023	UT/SIP/046/2023	280527623000046

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Deseo se informe el monto del presupuesto autorizado y presupuesto total utilizado para la implementación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en los años en los que este se haya llevado a cabo, así como el desglose del gasto incluyendo copia de los contratos que se hayan asignado para ejercer dicho presupuesto”

A este respecto, me permito informar lo siguiente:

EJERCICIO 2021

CAPITULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS		
Partidas	Aprobado	Ejercido
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 153,547.42	\$ 35,978.56
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	21,573.71	-
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	13,153.71	10,730.00
Material impreso e información digital	68,690.00	25,248.56
Material de limpieza	130.00	-
Vestuario y uniformes	50,000.00	-
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		
SERVICIOS GENERALES	\$ 190,000.00	\$ 98,328.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	81,200.00
Pasajes aéreos	-	17,128.00
Viáticos en el país	190,000.00	-
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 64,450.00	\$ 39,034.00
Muebles de oficina y estantería	19,400.00	-
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	45,050.00	39,034.00
	\$ 407,997.42	\$ 173,340.56

EJERCICIO 2022

CAPITULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS		
Partidas	Aprobado	Ejercido
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,039.05	-
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,939.05	-
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,600.00	-
Material impreso e información digital	22,500.00	-
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		
SERVICIOS GENERALES	\$ 741,498.37	\$ 354,999.99
Servicios postales y telegráficos	14,561.70	-
Arrendamiento de edificios		4,999.99
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	408,700.00	350,000.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	50,000.00	-
Viáticos en el país	268,236.67	-
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,456,170.00	-
Ayudas sociales a entidades de interés público	1,456,170.00	-
	\$ 2,225,707.42	\$ 354,999.99

Así mismo se le informa que derivado de las adquisiciones se celebró el contrato de prestación de servicios DA/CS/05/2022, del cual se adjunta el link para el acceso a la consulta del mismo

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EukeHF8IQ4RJMZMdiilEax8BP3uG-StAvbo4y3NcSy8oOw?e=EkGjbR

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	YNW	
Validó:		
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
08 MAY 2023
11:30
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."